

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.141/2017

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de marzo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad el día 30 de marzo de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municip-

pal he resuelto: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 30 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.